

**PROMULGA ACUERDO N° 2112 DE SESION
ORDINARIA N° 217 DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1294/2023

Arica, 07 de diciembre de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7,8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sean pertinentes en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales de fecha 23 de noviembre de 2021, Sesión ordinaria N° 217 del 24 de noviembre de 2023; Certificado del Acuerdo de Junta Directiva de fecha 24 de noviembre de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada mediante el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10 del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, que establece la potestad facultativa de la Junta Directiva de poder crear Comités Especiales cuando sean requeridos para situaciones particulares.

Que, mediante reunión ordinaria N°212 de la Junta Directiva, realizada el 24 de noviembre de 2023, se adoptó el acuerdo N° 2112, donde se consensa la composición del comité económico de la Junta Directiva, quedando este conformado por los Directores/as Sra. Yuny Arias; Sr. Honorino Córdova; Sr. Horacio Diaz, y el Vicerrector de Administración y Finanzas Sr. Alvaro Palma., haciendo necesario la oficialización de un acto administrativo aprobatorio.

DECRETO:

1. Apruébese el Acuerdo N°2112, adoptado en reunión extraordinaria N°217 de la Honorable Junta Directiva, de fecha 24 de noviembre de 2023, que aprueba la composición del comité económico de la Junta Directiva, como a continuación se indica:

"ACUERDO N° 2112

Por mayoría de los/as Directores/as presentes se acuerda la composición del comité económico por los siguientes directores Sra. Yuny Arias; Sr. Honorino Córdova; Sr. Horacio Díaz, y el Vicerrector de Administración y Finanzas don Álvaro Palma Sotomayor."

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretario de la Universidad (S)

JPM. XRC.frr.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rector(s)



13 DIC 2023



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en sesión ordinaria N° 217 de Junta Directiva, realizada el 24 de noviembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2112

Por mayoría de los/as Directores/as presentes se acuerda la composición del comité económico por los siguientes directores Sra. Yuny Arias; Sr. Honorino Córdova; Sr. Horacio Díaz, y el Vicerrector de Administración y Finanzas don Álvaro Palma Sotomayor.”

ARICA, 24 de noviembre de 2023.

XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad